

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232019 00077 00

Conforme la documental y escritos que preceden, se dispone:

- 1.- Los escritos obrantes a folios 448 y 452, se tienen por agregados a la actuación, precisando que no contienen solicitud alguna que resolver.
- 2.- Para los efectos legales y procesales a que haya lugar, ténganse en cuenta las direcciones electrónicas de los testigos solicitados por la parte actora que deben comparecer a la diligencia señalada. (fl. 450).
- 3.- Asimismo, se tiene en cuenta y por agregado a los autos, el escrito por medio del cual el apoderado del demandado Fabio José Castañeda, pone en conocimiento sus direcciones electrónicas para los fines a que haya lugar. (fl. 454).
- 4.- Para los fines legales y procesales a que haya lugar, téngase en cuenta y por agregado a los autos el dictamen pericial que aporta la parte demandada (fls. 456-495), en cumplimiento de lo dispuesto en proveído de enero 29 de 2021, el cual se puso en conocimiento del extremo actor bajo las pautas del parágrafo del artículo 9 del decreto 806 de 2020, quién dentro del término legal, solicita la comparecencia del perito que rindió el dictamen.
- 5.- Conforme lo solicitado, a través de los demandados, cítese al perito JOSE ISRAEL TRIANA CÁRDENAS, para que asista a la diligencia aquí ya programada, para los efectos del artículo 228 del código General del Proceso.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c7146145c7445f274d1295946c6b10874127959c6530c1e5a40a0df4ae280fc**

Documento generado en 27/04/2021 03:59:15 PM